

---

## M E M O R I A

---

### ACTIVIDAD FORMATIVA

#### "HACIA UNA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA TOTALMENTE ELECTRÓNICA"

Carlos Forés Furió con DNI núm. • • 8272• •, funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional, miembro colegiado en ejercicio del Colegio Territorial de Secretarios, Interventores y Tesoreros de Administración Local de la provincia de Castellón (Cosital de Castellón), y como uno de los dos coordinadores del curso de formación denominado "Hacia una Administración Pública totalmente electrónica", para conocimiento de los miembros de la Junta de Gobierno del citado Colegio Territorial y del Instituto Valenciano de Administración Pública (IVAP), presento esta memoria.

##### 1. Convocatoria.

El Colegio Territorial Cosital de Castellón, atendiendo en particular a lo previsto en los apartados i) y l), del art. 7, del Capítulo I, del Título I, de sus Estatutos Particulares, podrá ejercer las funciones que le competen, en su ámbito territorial, tanto en orden a estimular y facilitar el perfeccionamiento profesional de las personas colegiadas bien sea directamente o colaborando con otros centros de investigación y formación, entre otras, organizando a dichos efectos actividades de carácter formativo en materias vinculadas con la gestión de las administraciones públicas; como también, a impulsar el estudio, entre otros medios a través de conferencias, del derecho y técnicas de administración que afecten a los profesionales colegiados.

Acerca de las acciones formativas que organiza el Colegio Territorial Cosital de Castellón, es significativo destacar que se ofrece una cobertura especializada de formación dirigida, en general, a los funcionarios de administración local con habilitación de carácter nacional, y demás empleados públicos que presten servicios en las administraciones e instituciones de la Comunitat Valenciana; no obstante, no se excluye la formación de las autoridades y cargos en relación con las materias propias de las funciones que ejerzan, así como también, la de los profesionales liberales y otros destinatarios que igualmente sientan inquietud por completar o actualizar sus conocimientos.

Al Colegio Territorial Cosital de Castellón, como colegio profesional de funcionarios de administración local con habilitación de carácter nacional, legalmente constituido, y en virtud de lo dispuesto en el art. 2.f, de la Orden 10/2010 de 2 de julio, de la Conselleria de Justicia y Administraciones Públicas, por la que se regulan los requisitos y el procedimiento para la homologación de acciones formativas dirigidas al personal de las administraciones e instituciones de la Comunitat Valenciana, se le reconoce como entidad promotora de formación que puede solicitar la homologación de sus acciones formativas.

Consciente el Colegio Territorial Cosital de Castellón, ante las carencias que ello supone, de la necesaria adaptación y actualización profesional de los empleados públicos que prestan servicios en la Administración Local de la Comunitat Valenciana, este año ha creído conveniente convocar este nuevo curso que en esencia ha pretendido, con una visión práctica de su aplicación al ámbito local, que los asistentes lograsen alcanzar el objetivo concreto de aprendizaje siguiente:

- Intentar resolver la problemática generada por la implantación de las nuevas leyes 39/2015, 40/2015 y 9/2017 en su aspecto de uso de medios electrónicos y sus implicaciones para la Administración Local.

Así pues, y presentado en plazo suficiente por coordinación ante los miembros de la Junta de Gobierno del Colegio Territorial Cosital de Castellón el contenido y programa definitivo del curso de reciclaje profesional bajo la denominación "Hacia una Administración Pública totalmente electrónica", quedó aprobada por unanimidad la convocatoria y su programa en sesión ordinaria celebrada el día 15 de noviembre de 2017.

## **2. Modalidad, duración y fechas de celebración.**

En esta ocasión, y garantizando la calidad de la acción formativa se convocó para ser desarrollada íntegramente en modalidad presencial, con una duración total de 20 horas lectivas. Las fechas y lugar de celebración, respectivamente, se concretaron para los días 7, 14, 21 y 28 de junio de 2018, en la Sala de Actos del Edificio Centro de Posgrado y Consejo Social de la Universitat Jaume I de Castelló.

## **3. Organización y recursos.**

La función de coordinación ha sido desempeñada conjuntamente por José Luis Blasco Díaz, Catedrático de Derecho Administrativo de la Universitat Jaume I de Castelló, y el miembro colegiado Carlos Forés Furió, funcionario de la Administración Local con habilitación de carácter nacional, que suscribe la presente memoria de la acción formativa.

Para el adecuado desarrollo de la acción formativa se previeron los recursos de apoyo necesarios, es decir, la dotación de los recursos personales y materiales tanto internos como externos, personal del Colegio y de la Universitat Jaume I de Castelló.

## **4. Colaboraciones.**

Este curso se organizó conjuntamente con:

- Área de Derecho Administrativo del Departamento de Derecho Público de la Universitat Jaume I de Castelló.

El lugar de celebración, Sala de Actos del Edificio Centro de Posgrado y Consejo Social de la Universitat Jaume I, fue idóneo, y el uso de los distintos medios audiovisuales disponibles alcanzó las prestaciones deseadas.

## **5. Homologación de la acción formativa.**

### **Méritos generales.**

Esta acción formativa organizada como entidad promotora por el Colegio Territorial Cosital de Castellón, quedó homologada por el Instituto Valenciano de Administración Pública (IVAP), previa solicitud atendiendo al art. 5, de la Orden 10/2010 de 2 de julio, de la Conselleria de Justicia y Administraciones Públicas, por la que se regulan los requisitos y el procedimiento para la homologación de acciones formativas dirigidas al personal de las administraciones e instituciones de la Comunitat Valenciana, mediante Resolución de la Ilma. Sra. Directora General de Función Pública, de la Conselleria de Justicia, Administración Pública, Reformas Democráticas y Libertades Públicas de la Generalitat Valenciana, (nº resolución 39/18) de fecha 4 de abril de 2018, otorgándosele a su vez una valoración de 0,10 puntos, a efectos de lo previsto en el artículo 1.D, de la Orden del Ministerio para las Administraciones Públicas de 10 de agosto de 1994 (BOE nº 192, de 12 de agosto), para los funcionarios de carrera de la Administración Local con habilitación de carácter nacional.

### **Méritos de determinación autonómica.**

En cuanto a los méritos de determinación autonómica, en atención al Decreto 32/2013, de 8 de febrero, del Consell, por el que se regula el régimen jurídico del personal funcionario con habilitación de carácter estatal en el ámbito territorial de la Comunitat Valenciana, considerado éste afectado por el Decreto 154/2016, de 21 de octubre, y modificado por Decretos 155/2013, de 11 de octubre y 76/2015, de 22 de mayo, y una vez ya homologada por el IVAP la acción formativa, no se han iniciado los trámites con la correspondiente Dirección para la obtención de la valoración de estos méritos, pues, el análisis del contenido del programa indica que la acción formativa no tiene por objeto la formación en alguna de las áreas de conocimiento propios de la organización territorial y normativa de la Comunitat Valenciana.

## 6. Publicidad y criterios de selección.

El Colegio Territorial Cosital de Castellón como entidad promotora de la acción formativa, en cumplimiento del art. 4.1.e, de la Orden 10/2010 de 2 de julio, de la Conselleria de Justicia y Administraciones Públicas, por la que se regulan los requisitos y el procedimiento para la homologación de acciones formativas dirigidas al personal de las administraciones e instituciones de la Comunitat Valenciana, ha garantizado su publicidad utilizando para ello los recursos o medios técnicos a su alcance más proporcionados y acordes a la amplitud del colectivo al cual se dirige, como por ejemplo, su difusión mediante la distribución de correos electrónicos, o su alojamiento en Internet a través de la sección correspondiente de la web corporativa que también está adaptada a dispositivos móviles, facilitando al interesado en todo momento el trámite para su inscripción.

En este sentido, cabe señalar en cuanto a la selección de las personas destinatarias de la acción formativa, el no haber sido necesario denegar solicitudes o, en su defecto, ampliarlas apuntando a otros colectivos distintos de los previstos en el propio programa del curso, pues, en general todos los participantes reunían los requisitos exigidos por el Colegio y, en particular, los dispuestos en el art. 3, de la Orden 10/2010 de 2 de julio, de la Conselleria de Justicia y Administraciones Públicas, por la que se regulan los requisitos y el procedimiento para la homologación de acciones formativas dirigidas al personal de las administraciones e instituciones de la Comunitat Valenciana.

## 7. Valoración acerca del profesorado.

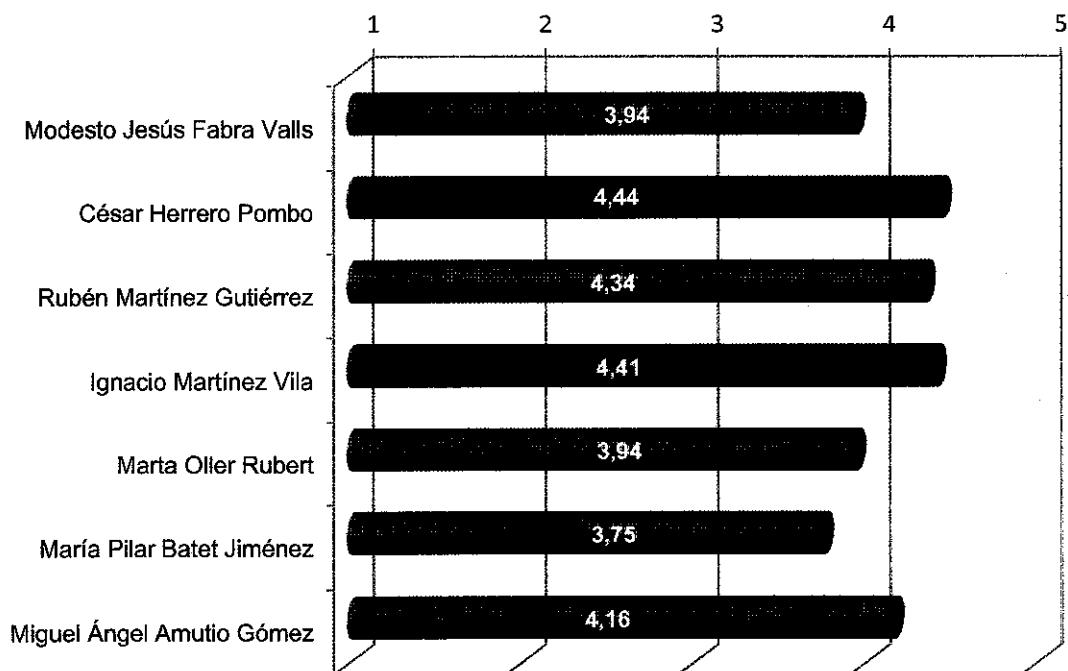
Se transcribe literalmente a continuación los contenidos del programa por horas del profesorado:

Régimen Jurídico de la Administración Electrónica.	05:00h
Sr. D. Modesto Jesús Fabra Valls	02:30h
Sr. D. César Herrero Pombo	02:30h
Procedimiento administrativo electrónico.	05:00h
Sr. D. Rubén Martínez Gutiérrez	02:30h
Sr. D. Ignacio Martínez Vila	02:30h
Contratación pública electrónica.	05:00h
Sra. Dª. Marta Oller Rubert	02:30h
Sra. Dª. María Pilar Batet Jiménez	02:30h
Seguridad e interoperabilidad.	05:00h
Sr. D. Miguel Ángel Amutio Gómez	05:00h

La organización, a efectos de conocer la opinión de los participantes en la acción formativa, y reunidos los resultados que voluntaria y anónimamente a dichos efectos entregaron los asistentes a la misma posteriormente a la finalización del curso, se muestran los datos obtenidos gráficamente a continuación:

Gráfica de resultados de la valoración acerca del profesorado según el grado de satisfacción del alumnado.

A continuación se muestra el promedio del global de la valoración emitida por el alumnado al profesorado de la acción formativa, siendo 5 la mayor puntuación posible.



Obviamente, como se puede observar de los anteriores resultados obtenidos globales emitidos por los participantes de la acción formativa, el cálculo visto en su conjunto del promedio de la valoración acerca del profesorado ha estado en 4,14 puntos sobre la máxima de 5, por lo que, en este aspecto podemos afirmar también se han alcanzado los objetivos previstos. Destacamos significativamente dos de los profesores que han compuesto el equipo docente alcanzando personalmente una puntuación media de 4,44 y 4,41 puntos respectivamente.

La valoración del profesorado fue cumplimentada por 32 asistentes de un total del curso de 39, es decir, se obtuvo un 82,05% de participación en los resultados.

#### 8. Acerca de la participación.

En cuanto al número de asistentes alcanzó un total de 39 que representa un 97,50% de plazas cubiertas sobre las 40 plazas previstas que se estimaron en el programa de la acción formativa, que se distribuyen según el cuadro siguiente:

	Total	FHN	Funcionarios	No Funcionarios
Asistentes:	39	24	14	1

Como coordinador de la acción formativa creo del todo conveniente incluir en la redacción de la presente memoria referencia a los resultados del análisis de la situación económica que se desprende como consecuencia de su organización que, en tal sentido, y a conformidad del Sr. Interventor del Colegio, a continuación se concreta en los términos siguientes:

#### 9. En lo referente a la situación económica de la acción formativa.

En relación a la intervención de las cuentas que se desprenden de los resultados de la organización del curso que nos ocupa, realizada formalmente una revisión en torno al análisis de la situación económica por don Vicent Badenes Escrig, Interventor del Colegio Territorial Cosital de Castellón, se concluye en su opinión en un dictamen limpio, sin salvedades, que revela en concordancia de los hechos y operaciones intervenidas a fecha de redacción de la presente memoria, en resumen, los datos siguientes:

9.1 En especial referencia a los gastos. El origen y la naturaleza de las obligaciones contraídas en el curso obedecen fielmente a razones de su propio interés organizativo y de mejor desarrollo del mismo. Se observa que el grado de cumplimiento que relaciona los pagos efectuados con el total de las obligaciones contraídas a la fecha de redacción de la presente memoria-resumen derivadas de la realización de este curso, es del 36,19%, reconociéndose la diferencia del 63,81%, equivalente a la cantidad de 2.427,52 euros, como el pendiente de pago imputado en gastos en función del principio de devengo en referencia a los rendimientos de trabajo dinerarios devengados por el equipo docente y organización y sus desplazamientos, y por consiguiente, las cantidades retenidas en concepto de IRPF sobre dichas percepciones brutas pendientes de liquidar por el Colegio ante la AEAT.

Así pues, revisados los gastos que en su conjunto están debida y legalmente justificados y que por lo tanto, a conformidad, han sido oportunamente autorizados los pagos correspondientes, se concluye clasificarlos conforme se indica en el cuadro siguiente:

**A) Gastos de la acción formativa**

Descripción	Euros
Percepciones netas del profesorado	-1.759,50
Percepción neta del coordinador	-127,50
HP acreedora, por retenciones practicadas (15%)	-333,00
Desplazamientos	-458,52
Alojamientos	-84,50
Otros servicios de restauración	-1.041,52
<b>Total de los gastos de la acción formativa</b>	<b>-3.804,54</b>

**Gastos: Obligaciones pendientes de pago**

	Euros
Percepciones netas del profesorado	-1.759,50
Percepción neta del coordinador	-127,50
HP acreedora, por retenciones practicadas (15%)	-333,00
Desplazamientos	-207,52
<b>Total de las obligaciones pendientes de pago</b>	<b>-2.427,52</b>

9.2 En especial referencia a los ingresos. Que la financiación del curso se fundamenta básicamente en los propios recursos obtenidos por las cuotas o matrículas de inscripción procedentes de los alumnos participantes en el mismo que, en general, como terceros ingresan a favor del Colegio las propias corporaciones locales donde éstos prestan servicios; no reconociéndose haber recibido a modo de cooperación subvención de carácter monetario alguna.

Se observa a fecha de redacción de la presente memoria-resumen que el grado de cumplimiento que relaciona los ingresos recaudados con el total de los derechos reconocidos que integran la financiación del curso, es del 62,62%; reconociéndose la diferencia del 37,38%, equivalente a la cantidad de 2.310,00 euros, como créditos pendientes de cobro que se espera se formalicen en el presente ejercicio 2018, clasificándose una vez revisados conforme se indica en el cuadro siguiente:

**B) Ingresos de la acción formativa**

Descripción	Euros
Derechos reconocidos en 38 facturas emitidas	6.180,00
<b>Total de los ingresos de la acción formativa</b>	<b>6.180,00</b>

Ingresos: Créditos pendientes de cobro	Euros
Ingresos no realizados a fecha redacción de la memoria	2.310,00
<b>Total de los créditos pendientes de cobro</b>	<b>2.310,00</b>

Teniendo en cuenta lo anterior, en resumen, los resultados de la liquidación de la acción formativa quedarían expresados conforme se indica en el cuadro siguiente:

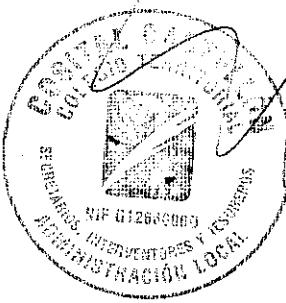
Resultados liquidación	Euros
A) Total de los gastos de la acción formativa	-3.804,54
B) Total de los ingresos de la acción formativa	6.180,00
<b>Diferencia: Rendimiento neto (ganancias)</b>	<b>2.375,46</b>

Por tanto, en concreto la situación económica como resultado del análisis desprende que la liquidación del curso arroja una ganancia que asciende a 2.375,46 euros, es decir, los ingresos de 6.180,00 euros menos los gastos de 3.804,54 euros, y consecuentemente que la organización y desarrollo del curso que nos ocupa se ha llevado a término con sus propios recursos quedando por lo tanto autofinanciado.

Finalmente en este sentido, cabría mencionar a fecha de redacción de la presente memoria-resumen que no se han producido hechos posteriores al curso que en función de su naturaleza, por su importancia relativa significativa, motiven o supongan un ajuste en las estimaciones contables que, en su caso, pudiera afectar al ejercicio actual o futuros.

#### 10. Valoración o conclusiones.

Concluyendo Carlos Forés Furió, como coordinador, que la acción formativa tal como se preveía se ha desarrollado al completo con total normalidad y que, en general, merece a su juicio una valoración favorable.

Castellón de la Plana, a 26 de julio de 2018.  
 El coordinador responsable de la acción formativa,  
  
 Fdo. Carlos Forés Furió